



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 217 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 11 SEP. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 17106-2023-GGR, sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DEL IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2477014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1728-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY, de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la conformidad al expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DEL IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2477014;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1874-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY, de fecha 01 de setiembre del 2023, con el asunto de LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... REFERENCIA: a) INFORME N° 046-2023-GRP/ORSyLP/JCTG- CS.

b) OFICIO N°268-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE/DE/JQC

c) INFORME N°247-2023/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DEyP/WRFM

d) OFICIO N°312-2023-GR PUNO/GGR/ORSyLP/MLY

e) MEMORANDUM N°664-2023-GR PUNO/ORPPAT

Proyecto "CREACION DEL SIERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SSANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO". con CUI 2477014

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO

Adjunto al presente remito a usted el pronunciamiento del ING. JULIO CESAR TORRES GONZALES emitido en informe de la referencia a), del EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "CREACION DEL SIERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SSANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014, donde informa que el EXPEDIENTE TÉCNICO remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye " ... () se da OPINION FAVORABLE para continuar con el trámite correspondiente".

1. MARCO LEGAL

- Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27815 Ley del código de Ética de la función Pública.
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N°08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.
- Resolución de contraloría N°195-88-CG.
- Ley N°27867 ley orgánica de Gobiernos regionales

2. ANTECEDENTES

- Con INFORME N° 046-2023-GRP/ORSyLP/JCTG- CS de fecha 01 de Setiembre del 2023 el ingeniero Ing. JULIO CESAR TORRES GONZALES en su calidad de evaluador del expediente técnico emite su opinión favorable.
- Mediante OFICIO N° 268-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE/DE/JQC de fecha 31 de agosto del 2023 el Director Ejecutivo de PRORRIDRE Ing. Josue Quispe Capajaña remite LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE OPINION





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 217 -2023-GGR-GR PUNO

11 SEP. 2023

Puno,



FAVORABLE DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

- Mediante INFORME N°247-2023/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DEyPWRFM, el Director de Estudios y Proyectos – PRORRIDRE ing. William Ronald Fernandez Medina emite dicho informe con el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE TRAMITE PARA INFORME DE OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD

3. ANÁLISIS

3.1. INFORMACIÓN GENERAL NOMBRE DEL PROYECTO

“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO”.

SECTOR

: 99 gobiernos Regionales.

PLIEGO

: 458 gobierno Regional del Puno.

UND EJECUTORA

: 003 programa Regional de Riego y drenaje.

FUNCIÓN

: 04 agraria.

PROGRAMA

: 0009 promoción de la Producción Agraria.

SUB PROGRAMA

: 0034 irrigación.

COMPONENTE

: Creación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en las Comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del Distrito de Sandia - Provincia de Sandia – Departamento de Puno.

META

: Creación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en las Comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del Distrito de Sandia - Provincia de Sandia – Departamento de Puno.

CUI

: CUI N.º 2477014

HORIZONTE

: 10 años.

3.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO:

- Ubicación política

El proyecto se ubica políticamente en:

- Región : Puno.
- Provincia : Sandia.
- Distrito : Sandia
- Comunidades : Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco.
- Sectores : Ayo, Apabuco Central, Arapa, Phocoracani, Chiapata, Mororia Central, Kaquene, Pajcha, Sajhuata, Uraqueneque, Queneque, Chinta, Yucayucani e Iparo Central

- Ubicación geográfica

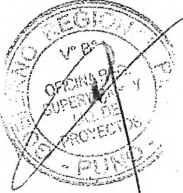
Se ubica geográficamente, en coordenadas UTM (WGS84), se detalla:

- Este : 449790.78 m E
- Norte : 8416704.56 m S

- Ubicación Hidrográfica

- Vertiente : Atlántico.
- Cuenca Hidrográfica : Inambari.
- Unidad Hidrográfica 46648 : Inambari
- Microcuenca : Rio Sandia.

METAS DEL PROYECTO





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 217 -2023-GGR-GR PUNO

11 SEP. 2023

Puno,



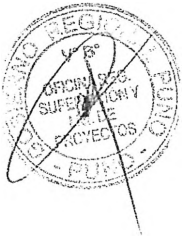
- Las metas del Proyecto, es la construcción de 6 Sistemas de Riego, con sus respectivos sub sistemas que son un numero de 14. Cada Sub Sistema de Riego comprende una Captación, línea de conducción con tubería HDPE, Obras en línea de conducción (Cámaras de Válvulas de control, aire y purga), cámara rompe presión, pases aéreos, Reservorio de concreto Armado, Línea de Aducción conducción con tubería HDPE, líneas de riego principal y secundarias conducción con tubería HDPE, Obras de concreto en el Sistema de Riego (Cámaras de Válvulas de control, aire y purga), cámaras rompe presión, hidrantes. De la misma manera se realizará capacitación, en los temas de Sistemas de Riego, ventajas y responsabilidades para asumir la operación y mantenimiento, Plan de Negocios, concientización.



3.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución previsto es de 1245 días calendarios (3 años, cuatro meses); de acuerdo con el cronograma general de ejecución de Obra; donde se ejecutará de la siguiente manera.

Actividades preliminares previas al inicio de Obra	:	45 días
Sistema de Riego comunidad de Iparo	:	120 días
Sistema de Riego comunidad de Aricato	:	210 días
Sistema de Riego comunidad de Queneque	:	270 días
Sistema de Riego comunidad de Mororia	:	210 días
Sistema de Riego comunidad de Apabuco	:	270 días
Sistema de Riego comunidad de Ccapuna	:	120 días
Total de días calendarios planteados	:	1245 días



3.4. PRESUPUESTO

El presupuesto total para la ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, es de S/ 29,908,252.15 soles, donde el financiamiento es en dos partes, el Gobierno Regional de Puno y Aporte de mano de obra no calificada como Peón A.C. por parte de los beneficiarios del proyecto. El mismo que se detalla en lo siguiente:

Gastos de Elaboración del Expediente Técnico	:	S/ 569,587.50 soles
Gastos de la Infraestructura de Riego	:	S/ 26,532,943.73 soles
Gastos de Capacitación y Asistencia Técnica	:	S/ 266,734.26 soles
Gastos de Mitigación de Impacto Ambiental	:	S/ 460,994.09 soles
Gastos Administrativos	:	S/ 1,491,556.25 soles
Gastos de Control Concurrente	:	S/ 586,436.32 soles
Costo total de inversión	:	S/ 29,908,252.15 soles

El financiamiento del gobierno regional de Puno y aporte de beneficiarios al proyecto se detalla a continuación.

Aporte de beneficiarios	:	S/ 1,002,157.74 soles
Gobierno Regional de Puno	:	S/ 28,906,094.41 soles
Costo total de inversión	:	S/ 29,908,252.15 soles

El proyecto en análisis contaba con observaciones derivadas por la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T. tal como se indica en el INFORME N°1197-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 28 de agosto del 2023, las cuales fueron absueltas tal como se muestra a continuación:

Observación: El monto consignado en el cuadro consolidado asciende a la cantidad de S/. 29,908,252.15, cifra que nos es concordante con la cantidad señalada en el presupuesto analítico del proyecto de S/. 27,102,531.23 soles.

Respuesta: Se subsana la observación en donde se refleja el monto total de S/. 29,908,252.15 soles, tanto en el PRESUPUESTO CONSOLIDADO, así como como en el PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL DEL PROYECTO.

Observación: El aporte de beneficiarios de S/. 1,002,157.74 soles, no está tácitamente costearo a nivel de sistemas y/o subsistemas de riego, por lo consiguiente, en el proceso de ejecución de la inversión, imposibilitara evaluar adecuadamente los gastos; aun cuando





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 217 -2023-GGR-GR PUNO

11 SEP. 2023

Puno,



exista el acta de compromiso suscrito entre los representantes de las comunidades beneficiarias y funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRORRIDRE, sin precisar el costo desagregado.

Respuesta: Sobre el aporte de los beneficiarios por un monto de S/. 1,002,157.74 soles, la misma que consiste en trabajos de limpieza y desbroce manual, excavación de zanja en material suelto manual, excavación de zanja en material rocoso suelto manual, refine y compactado con equipo de fondo de zanja y acondicionamiento de superficie hasta nivel de terreno natural, con la mano de obra no calificada, correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ Y TERCARIAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES, los mismos que se encuentran desagregados a nivel de metrados y costos de cada uno de los sectores considerados en el expediente técnico, las cuales se encuentran debidamente desagregado en cada uno de las 06 comunidades y los 14 sectores que forman parte integrante del expediente técnico, por lo que el proceso de ejecución de la inversión se encuentra garantizado y no se tendrá dificultades con la evaluación de los gastos.

Observación: En el cuadro de presupuesto consolidado de la página 021540-A, del expediente técnico se observa el monto de S/. 1,491,556.25 soles para gastos administrativos, cifra que esta consignado en la columna costo directo, que en el presupuesto analítico no está claramente indicado; es más, según la directiva de elaboración de expedientes técnicos los gastos administrativos no forman parte del costo directo.

Respuesta: El monto de S/. 1,491,556.25 soles, el cual representa a gastos administrativos no corresponde a los costos directos, la misma se refleja también en el presupuesto analítico, se subsano la observación correspondiente.

De las absoluciones realizadas a las observaciones realizadas, estas se encuentran en el expediente técnico de acuerdo al siguiente detalle:

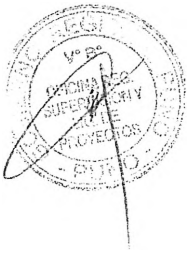
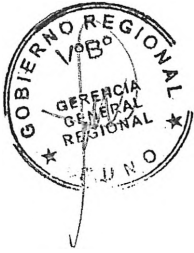
- Presupuesto Consolidado Folio N°21540-A
- Presupuesto Analítico General del Proyecto Folio N°21539
- Desagregado Aporte Beneficiarios Comunidad Ccapuna Folio N°22111 AL 22110
- Desagregado Aporte Beneficiarios Comunidad Apabuco del Folio N°22109 al Folio N°22102
- Desagregado Aporte Beneficiarios Comunidad Mororia del Folio N°22101 al Folio N°22094
- Desagregado Aporte Beneficiarios Comunidad Queneque del Folio N°22093 al Folio N°22081
- Desagregado Aporte Beneficiarios Comunidad Aricato del Folio N°22080 al Folio N°22076
- Desagregado Aporte Beneficiarios Comunidad Iparo del Folio N° 22075 al Folio N°22074

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Metas/Actividades	Costo Directo S/.	Costo Indirecto					Sub Total	SUB TOTAL S/.	
		Gastos Generales	Gastos de Supervisión	G. Seguimiento y Monitoreo	Gastos de Liquidación	Gastos Administrativos			
A. Expediente Técnico							569 587,50	569 587,50	569 587,50
B. Infraestructura de Riego	22 524 362,52	2 649 954,32	985 200,15	128 347,77	245 078,97		4 008 581,21	26 532 943,73	
SUB TOTAL -INFRAESTRUCTURA DE RIEGO (A+B)								27 102 531,23	
C. Capacitación y Asistencia Técnica	158 322,68	70 492,44	11 272,64	15 091,82	11 554,68		108 411,58	266 734,26	
D. Mitigación de Impacto Ambiental	371 424,25	46 505,28	16 783,96	15 208,22	11 072,38		89 569,84	460 994,09	
E. Gastos Generales, Supervisión, Seguimiento y Liquidación							4 206 562,63		
Gastos Generales							2 766 952,04		
Gastos de Supervisión							1 013 256,75		
G. Seguimiento y Monitoreo							158 647,81		
Gastos de Liquidación							267 706,03		
F. Gastos Administrativos						1 491 556,25	1 491 556,25	1 491 556,25	
COSTO TOTAL TOTAL S/.	23.054.109,45	2.766.952,04	1.013.256,75	158.647,81	267.706,03	1.491.556,25	569.587,50	6.267.706,38	29.321.815,83
Porcentaje	78,62%	9,44%	3,46%	0,54%	0,91%	5,09%	1,94%	21,38%	100,00%
G. Control Concurrente (Costo hasta el 2% del valor total de inversión, según lo establecido en la ley 31359, 2%*u)									586.436,32
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN S/.									29.908.252,15

CUADRO DE APORTES ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y BENEFICIARIOS

DISTRIBUCIÓN DE APORTES	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	%
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	28 906 094,41	96,65%
BENEFICIARIOS	1 002 157,74	3,35%
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN S/.	29 908 252,15	100,00%





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 217 -2023-GGR-GR PUNO

11 SEP. 2023

Puno,



4. CONCLUSIONES

- La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que el presente trámite de LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO se declara PROCEDENTE por la suma S/. S/ 29,908,252.15 (Veintinueve millones novecientos ocho mil doscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles). del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.



5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, mediante Informe N° 1257-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto, el cual concluye señalando: "(...) la inversión "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, cuanta con un crédito presupuestario de S/ 1'305,505.00 soles, de los cuales se encuentra en situación de devengado la cantidad de S/ 39,408.38 soles, en consecuencia, queda un saldo real de S/ 1'266,096.62 soles; por consiguiente, para continuar con la ejecución de las metas físicas de la citada inversión **no existe recursos de libre disponibilidad en el pliego regional (...)**". En consecuencia, previa evaluación del presente informe, vuestro despacho puede tomar las acciones pertinentes para aprobación del expediente técnico de la inversión señalada en el asunto, con la estructura presupuestal siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	: 003 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Humanos para Uso Agrario
PROYECTO	: 2477014 Creación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en las Comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del Distrito de Sandia – Provincia de Sandia –Departamento de Puno

COSTO EXP. TÉCNICO	: S/ 29'908,252.15 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Mil doscientos cuarenta y cinco (1245) días calendario"; y

Estando al Informe N° 1728-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY e Informe N° 1874-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 648-2023-GR PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 1257-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 046-2023-GRP/ORSyLP/JCTG-CS, Oficio N° 268-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE/DE/JQC, del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 247-2023/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DEyP/WEFM, Informe N° 1197-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 240-2023/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DEyP/WRFM, del Director de Estudios y Proyectos – PRORRIDRE y disposición de Gerencia General Regional mediante providencia;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 217 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 11 SEP. 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2477014, por la suma de S/. 29,908,252.15 (Veintinueve millones novecientos ocho mil doscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles). Sin disponibilidad Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

